



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

**Proceso Ordinario Laboral de HAROLD DEIVIS YANES ARIAS en contra de ITALIANA A.N. S.A.S.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00015-00.**

SECRETARÍA. Montería, septiembre veinte (20) de Dos Mil Veintidós (2022). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, manifestándole que al titular del despacho le fue concedido permiso por incapacidad para los días 15 y 16 de septiembre de 2022, por lo que se encuentra pendiente por reprogramar la audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., prevista para el día 15 de septiembre. Provea,
El Secretario

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Radicado 23-001-31-05-004-2021-00015-00

Montería, septiembre veinte (20) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte esta unidad judicial que al titular de este despacho le fue autorizada la incapacidad médica por parte del Honorable Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral, mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2022 y comunicado mediante oficio 10890 del 15 de septiembre, por lo que se ausentará de sus labores los días 15 y 16 de septiembre de la presente anualidad.

Por lo anterior, apreciándose dicha situación y teniendo en cuenta que la fecha de la audiencia en el proceso mencionado fue fijada mediante auto de calenda previa, se hace necesario diferir la celebración de la audiencia de Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., para una calenda posterior en la que pueda ser evacuada de manera idónea por parte de esta judicatura.

Así las cosas, el Juzgado dispondrá el aplazamiento de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día jueves quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), y en consecuencia, dispondrá su celebración el día **martes trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

**Proceso Ordinario Laboral de HAROLD DEIVIS YANES ARIAS en contra de ITALIANA A.N. S.A.S.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00015-00.**

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia de Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada para el día jueves quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada al interior de este juicio para el el día **miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).**

TERCERO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzMwZTVmMzgtYWJmOS00ZTY1LWlwZDctMTFmMzE3NWQyNmI2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS